

## COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN MUNICIPIOS DE EXTREMADURA

El objetivo de las jornadas es dar a conocer a los representantes municipales de Extremadura la versatilidad y potencialidad de esta fórmula colaborativa entre ciudadanía, empresas e instituciones que puede generar importantes beneficios para la economía local e importantes impactos positivos en el entorno social y medioambiental de las comarcas rurales de Extremadura.

### Badajoz

6 de julio de 2022. 10h  
El Hospital Provincial.

**10:00h Bienvenida**  
Lorenzo Molina. Delegado de Desarrollo Rural y Sostenibilidad Diputación de Badajoz

**10:15h Contexto nacional de las CCEE.**  
Ángel Sáez. Asociación de Agencias Españolas de Gestión de la Energía (Agencia Andaluza de la Energía)

**10:30h Claves para implantar una CEE:**  
Necesidades organizativas, técnicas y jurídicas.  
Representante de Sapiens Energía

**11:30h Café**

**12:00h Casos de éxito:**  
CE y Educativa de Torreblanca (Sevilla)  
Macarena Luque. Soom Energía  
CE Local de San Juan del Puerto (Huelva)  
Fátima Hidalgo. Ayto. San Juan del Puerto

**12:30h Experiencia extremeña "EnVerde"**  
Cooperativa Extremeña de Energía  
Lorena Torres. EnVerde

**13:00h Debate abierto**  
Madera Alejandra Peña.  
Director del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación de Badajoz

**14:00h Vino español y cierre**

### Cáceres

7 de julio de 2022. 10h  
Complejo Cultural San Francisco

**10:00h Bienvenida**  
Alfonso Beltrán. Vicepresidente primero de la Diputación de Cáceres

**10:15h Contexto nacional de las CCEE.**  
Ángel Sáez. Asociación de Agencias Españolas de Gestión de la Energía (Agencia Andaluza de la Energía)

**10:30h Claves para implantar una CEE:**  
Necesidades organizativas, técnicas y jurídicas.  
Representante de Sapiens Energía

**11:30h Café**

**12:00h Casos de éxito:**  
CE Local de Lasierra (Álava)  
CE Local de Esparza de Galar (Navarra)  
Rafael Larrea. Red de Comunidades Energéticas

**12:30h Experiencia extremeña:**  
Primeros proyectos municipales:  
CE de García. Juan Antonio Morales  
CE Benquerencia. Alberto Buj

**13:00h Debate abierto**  
Madera Olga Arjona.  
Jefa de Servicio de Medio Ambiente y Transición Ecológica de la Diputación de Cáceres

**14:00h Vino español y cierre**



## Contexto nacional de las CCEE

Ángel Sáez Ramírez

Agencia Andaluza de la Energía  
Dpto. de Internacionalización, innovación  
y proyectos singulares  
[angel.saez@juntadeandalucia.es](mailto:angel.saez@juntadeandalucia.es)

954786335

[www.linkedin.com/in/angelsaezramirez](https://www.linkedin.com/in/angelsaezramirez)



# Agencia Andaluza de la Energía y EnerAgen



# Índice

1. Introducción
2. Marco europeo
3. Marco español
4. Beneficios de las comunidades energéticas
5. Ayudas a comunidades energéticas a nivel nacional
6. Marco de apoyo regional – ejemplo de Andalucía



# Introducción

## 1. ¿Qué es una comunidad energética (CCEE)?

## 2. CCEE - respuesta a los grandes retos en el ámbito energético:

- Cambio climático.
- Pobreza energética.
- Despoblamiento.
- Precios de la energía elevados e inestables.
- Despliegue territorial de las energías renovables.



Fuente imagen: <https://ceiba.org.mx/>

## 3. CCEE → Transición energética y nuevo modelo energético.

## 4. Transición energética basada en las **4D**:

**Descarbonización - Digitalización - Descentralización - Democrático.**

# Marco europeo



## Comunidades Ciudadanas de Energía CCE

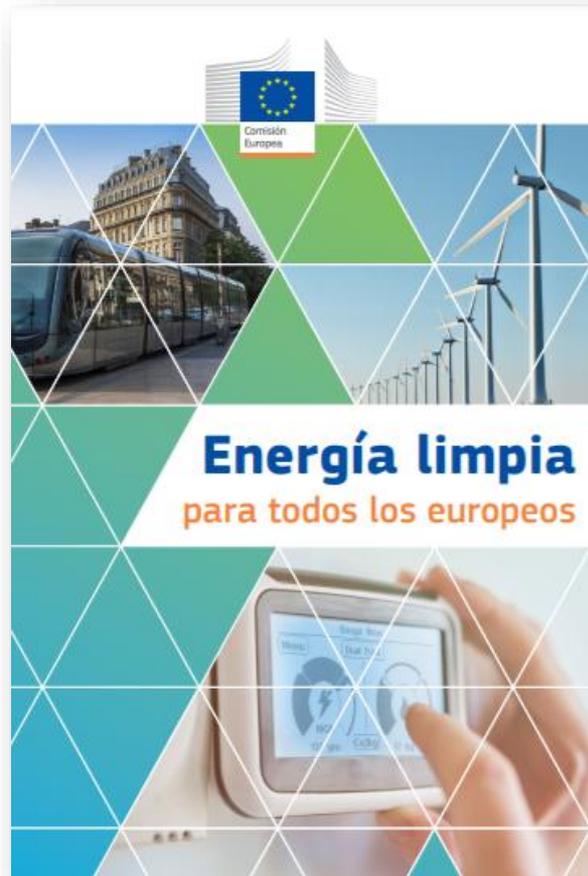
- Directiva europea de mercado interior de la electricidad

## Comunidades de Energías Renovables CER

- Directiva europea de energías renovables

*CEL: Comunidades Energéticas Locales.  
Agrupan los dos términos (PNIEC)*





## PUNTOS EN COMÚN:

### ¿Qué son?

- Entidades jurídicas.
- De participación abierta y voluntaria
- Son autónomas.

### Objetivo social

Ofrecer beneficios energéticos, medioambientales, económicos o sociales a sus miembros. Finalidad NO lucrativa.

### Actividades a desarrollar

Generación de energía, distribución, suministro, consumo, agregación, almacenamiento, servicios energéticos, recarga vehículos eléctricos, etc.



[https://www.iidma.org/attachments/Publicaciones/Informe\\_CCEE.pdf](https://www.iidma.org/attachments/Publicaciones/Informe_CCEE.pdf)

# Marco europeo



## PUNTOS DIFERENCIADORES

### Socios/miembros

CCE

CER

Cualquier tipo de entidad o persona

Ciudadanos, autoridades locales, pymes

### Control efectivo

Basado en tamaño actores

Basado en proximidad/socios

### Vector energético

Electricidad

Todas las fuentes de ER (eléctrica y térmica)



[https://www.iidma.org/attachments/Publicaciones/Informe\\_CCEE.pdf](https://www.iidma.org/attachments/Publicaciones/Informe_CCEE.pdf)

The logo for the Boletín Oficial del Estado (BOE) of Spain, featuring the letters 'BOE' in a bold, blue, sans-serif font. The letter 'O' is replaced by the coat of arms of Spain, which includes a crown at the top and various heraldic symbols below.

## Ley del Sector Eléctrico → !desde 2020 incluye las CCEE!

j) Las comunidades de energías renovables, que son **entidades jurídicas** basadas en la participación abierta y voluntaria, autónomas y efectivamente controladas por socios o miembros que están situados en las proximidades de los proyectos de energías renovables que sean propiedad de dichas entidades jurídicas y que estas hayan desarrollado, cuyos socios o miembros sean **personas físicas, pymes o autoridades locales**, incluidos los municipios y cuya finalidad primordial sea proporcionar **beneficios medioambientales, económicos o sociales** a sus socios o miembros o a las zonas locales donde operan, en lugar de ganancias financieras.

Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

## CE IMPLEMENTA (programa de ayudas)

Una comunidad energéticas es...

... una persona jurídica...

basada en la participación abierta y voluntaria,

... efectivamente controlada por socios o miembros que sean personas físicas, pymes o entidades locales, ...

...que desarrolle proyectos de energías renovables, eficiencia energética y/o movilidad sostenible ...

...que sean propiedad de dicha persona jurídica...

...y cuya finalidad primordial sea proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus socios o miembros o a las zonas locales donde operan, en lugar de ganancias financieras.

Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre



IMPLEMENTA



**Participación abierta**: el derecho de que cualquier persona física o jurídica de naturaleza pública, privada o público-privada que quiera utilizar los servicios de la comunidad energética y que desee aceptar las responsabilidades de la afiliación a la misma, y pueda ser socia o miembro sin estar sujeta a condiciones injustificadas o discriminatorias.

**Participación voluntaria**: el derecho de que cualquier miembro o socio a abandonar la comunidad energética, así como retirar su inversión, dentro de unos límites temporales razonables para limitar el potencial impacto en la sostenibilidad financiera de la misma.

**Control efectivo**: la capacidad de un miembro de ejercer una influencia decisiva sobre las decisiones de la comunidad energética. Se considerará, entre otros casos, que una persona física o jurídica controla la comunidad energética cuando:

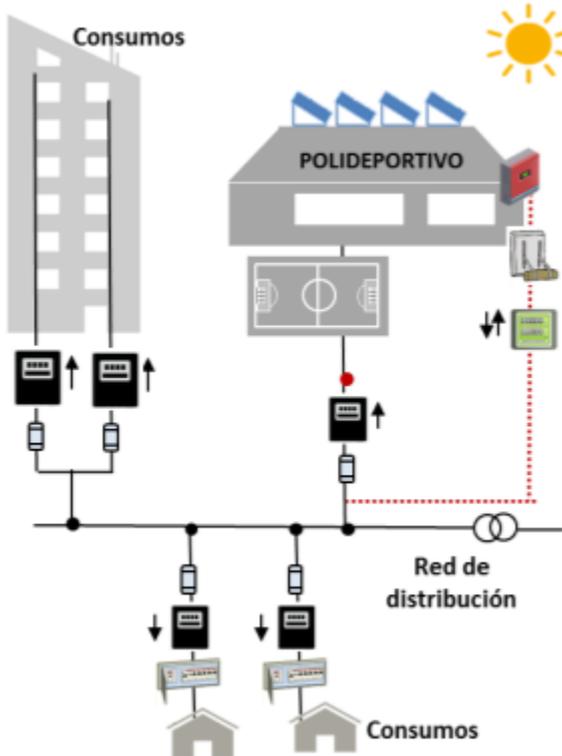
- Posea la mayoría de los derechos de voto
- Tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría del personal de dirección o de gestión de la comunidad energética
- Ejercer una influencia dominante en la toma de decisiones de la comunidad energética o pueda disponer de la mayoría de los derechos de voto, a través de cualquier pacto o acuerdo celebrado con terceros.
- Haya designado con sus votos a la mayoría del personal de dirección o de gestión de la comunidad energética.

Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE Implementa), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

## Normativa de autoconsumo

m) **Autoconsumo colectivo**: Se dice que un sujeto consumidor participa en un autoconsumo colectivo cuando pertenece a un grupo de varios consumidores que se alimentan, de forma acordada, de energía eléctrica que proviene de instalaciones de producción próximas a las de consumo y asociadas a los mismos.

Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.



[Hoja de ruta de Autoconsumo](#)



## Subastas y CCEE

Los procedimientos que se convoquen para otorgamiento de un nuevo marco retributivo (**subastas**), se podrán considerar las particularidades de las comunidades de energías renovables (*Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio*)

Convocatoria última subasta 19 de octubre de 2021:

Reserva de 300 MW para fotovoltaica de generación distribuida (potencia <5 MW) y de proximidad a los centros de consumo.

## Acceso y conexión a redes eléctricas

Se habilita a que en los concursos de acceso y conexión a las redes eléctricas se tengan en cuenta criterios socioeconómicos y medioambientales en las zonas donde se ubiquen los **proyectos** (*Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica*)



# Beneficios de las CCEE

## Económicos

Reducción factura energética (micro)

Menor dependencia energética exterior (MACRO)

Se consolidan y crean empresas locales, incluida la economía social.

Beneficios económicos se quedan en el territorio



## Sociales

Creación de empleo

Luchar contra la pobreza energética

Despoblamiento

Cohesión social. Se fomenta la comunidad y fortalece lazos de vecindad

Cultura energética



## Medio ambiente

Reducción de emisiones contaminantes.

Cambio climático.

Menores afecciones sobre la biodiversidad.



# Medidas del Ministerio de Transición Ecológica y el IDAE desarrollar las comunidades energéticas



Diseño del ecosistema de ayudas basado en Manifestaciones de Interés (MDIs), que muestran el carácter transversal, integral y diverso de las comunidades energéticas.



### TRANSVERSALES

Energías renovables, eficiencia, movilidad, gestión de la demanda

### INTEGRALES

Incluyen capacitación o promoción además de despliegue

### DIVERSAS

Organización, sectores, grado de innovación

459 aportaciones  
9.000M€ inversión

55% agentes públicos  
35% agentes privados

50% MDIs  
en municipios de menos  
de 5.000 habitantes

50% MDIs  
abordan aspectos de  
pobreza energética



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE ENERGÍA



# ECOSISTEMA DE APOYO A COMUNIDADES ENERGÉTICAS



Ejecución del proyecto objetivo

CE-IMPLEMENTA

Constitución como CE y concreción de proyecto objetivo

CE-PLANIFICA

Familiarizarse con concepto de CE e identificar futuros

CE-APRENDE



## MECANISMOS DE APOYO:

- Oficinas de Transformación Comunitaria (OTCs)
- Red de conocimientos y experiencia
- Apoyo jurídico y documentación tipo

 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



EnerAgen | GRUPO DE TRABAJO COMUNIDADES ENERGÉTICAS



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO ENERGÉTICO



# Ejemplo de proyecto incentivado por CE Implementa en Extremadura



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



## PROYECTO: PROYECTO COMUNIDAD ENERGETICA LOCAL VALDELACALZADA 2022 SOLEADAS

### DESCRIPCIÓN:

La comunidad energética Valdelacalzada busca promover el proyecto conjunto de 5 instalaciones solares fotovoltaicas de autoconsumo en su término municipal, que permitan el abastecimiento de las instalaciones y viviendas de los socios de la misma.



MIEMBROS: 53

### FACTORES TRANSFORMADORES ADICIONALES:

- Proximidad (Socios en radio 25km de actuación)
- Reto demográfico

### TIPO DE ACTUACIONES:



### UBICACIÓN:



Listado completo 45 proyectos aprobados → [enlace](#)

# Medidas de la Agencia Andaluza de la Energía para impulsar y desarrollar las comunidades energéticas



**Junta de Andalucía**

Consejería de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior

Consejería de Hacienda  
y Financiación Europea

Agencia Andaluza de la Energía

# Marco de apoyo regional – ejemplo de Andalucía

1. **POWERTY – proyecto europeo**
2. **Divulgación**
3. **Formación**
4. **Mesa para el Autoconsumo en Andalucía**
5. **Estrategia Energética de Andalucía 2030**
6. **I+D+i - Edificios de energía positiva – proyecto EXCESS**
7. **Pilotos – Caso práctico: Torreblanca Ilumina**
8. **Ayudas públicas**



**Junta de Andalucía**  
Consejería de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior  
Consejería de Hacienda  
y Financiación Europea  
Agencia Andaluza de la Energía



# Conclusiones

1. Las CCEE son un nuevo actor dentro del sistema energético con gran proyección a medio plazo.
2. Las CCEE pueden ayudar a hacer frente a algunos de los grandes retos relacionados con la energía como la pobreza energética, el cambio climático y las subidas de los precios.
3. A pesar de la falta de trasposición de las directivas europeas, hay mucho trabajo que ya se puede hacer.
4. Las entidades locales son fundamentales para el éxito de las CCEE.
5. No podemos desvirtuar el concepto de las CCEE; las directivas europeas establecen requisitos claros de participación abierta, voluntaria, control efectivo, finalidad no lucrativa, tipos de miembros, etc.
6. Las CCEE son una oportunidad de creación de empleo y nuevas actividades profesionales.
7. Cada vez habrá más ayudas y otros instrumentos de apoyo para CCEE.



**Junta de Andalucía**

Consejería de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior  
Consejería de Hacienda  
y Financiación Europea  
Agencia Andaluza de la Energía



Solo hay dos formas de energía posibles: las energías renovables y la energía humana



GRACIAS



**Ángel Sáez Ramírez**

Agencia Andaluza de la Energía  
Dpto. de Internacionalización, innovación  
y proyectos singulares

[angel.saez@juntadeandalucia.es](mailto:angel.saez@juntadeandalucia.es)

954786335

[www.linkedin.com/in/angelsaezramirez](http://www.linkedin.com/in/angelsaezramirez)